



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 072/2012
D.A.E., DE FECHA 09 DE OCTUBRE 2012
QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 041/2012
D.A.E., DE FECHA 03 DE AGOSTO 2012.-

PUNTA ARENAS, OCTUBRE 22 de 2012.-

RESOLUCIÓN N° 078/2012 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 296 del 05 de Agosto 2010, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución N° 072/2012 D.A.E., de fecha 09 de Octubre 2012 que modifica la Resolución N° 041/2012 D.A.E., de fecha 03 de Agosto 2012, en el sentido de rebajar en un 50 % la Beca Bicentenario, asignada al Sr. Daniel Enrique Trujillo Aravena, RUT: 17.910.135-1, alumno de la Carrera Ingeniería Civil Plan Común, a quien se le autorizó Retiro Temporal, por el Segundo Semestre 2012, mediante Resolución N° 698/VRA/2012, de fecha 27 de Septiembre 2012.-

R E S U E L V O:

RECTIFÍCASE LA RESOLUCIÓN N° 072/2012 D.A.E., DE FECHA 09 DE OCTUBRE 2012, POR CAMBIO EN EL N° DE LA RESOLUCIÓN QUE REBAJA EL MONTO EN BECA BICENTENARIO, AL SR. DANIEL ENRIQUE TRUJILLO ARAVENA, RUT: 17.910.135-1;

DICE:

RESOLUCIÓN N° 041/2012 D.A.E., DE FECHA 03 DE AGOSTO 2012.-

DEBE DECIR:

RESOLUCIÓN N° 031/2012 D.A.E., DE FECHA 25 DE JUNIO 2012.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. VÍCTOR FAJARDO MORALES, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento





UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

- 2 -

RESOLUCIÓN N° 078/2012 D.A.E., DE FECHA 22 DE OCTUBRE 2012.-

VFM/ROS/icj.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice-Rectoría de Administración y Finanzas - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Facultad de Ingeniería - Coordinación Carrera Ingeniería Civil Plan Común - Interesado - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro Curricular - U. Servicios Asistenciales - **Oficina de Partes.-**